



Cuidamos a los que cuidan

Bogotá, 5 de marzo de 2024

Señores
Aeronáutica Civil
Ciudad

Asunto: Falta de Capacitación del Personal en el Manejo de Emergencias Médicas en el Aeropuerto Internacional El Dorado – Caso Médico Anestesiólogo Claudio Guzmán.

Reciban un cordial saludo de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.,

Nos dirigimos nuevamente a ustedes para realizar peticiones puntuales sobre la situación ocurrida en el Aeropuerto Internacional El Dorado el 30 de marzo de 2023, relacionada con la atención de una emergencia médica que involucró al médico anestesiólogo Dr. Claudio Guzmán. Este caso fue oficialmente comunicado a ustedes a través de un derecho de petición presentado el 18 de abril de 2023, y se recibió una respuesta el 9 de mayo de 2023, bajo el radicado 2023244000012114 Id: 1004900.

RESUMEN DEL CASO

El Dr. Claudio Guzmán, médico anestesiólogo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.076.237, tenía previsto desplazarse desde la ciudad de Valledupar hasta Ibagué, ciudad en la que se llevaría a cabo Asamblea Ordinaria de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E. el 31 de marzo de 2023. Para llegar a Ibagué desde Valledupar, debía realizar primero el trayecto Valledupar - Bogotá y posteriormente conexión en Bogotá para tomar el vuelo hacia Ibagué.

Al llegar a Bogotá a hacer la escala y esperar su siguiente vuelo, presentó un cuadro de descompensación grave que requirió de atención inmediata por parte de una de sus compañeras anestesiólogas. El cuadro consistió en desvanecimiento y signos de alarma que fueron advertidos rápidamente por su compañera, quien en condición de médica especialista pensó en un evento cardiaco o en una fase inicial de un evento cerebro vascular ECV Trombótico.

Al solicitar atención médica o información sobre el centro médico del aeropuerto, nadie daba razón del mismo. No había ningún tipo de señalización y ni los empleados del



aeropuerto ni los restaurantes tenían conocimiento. Cuando se logró que el personal del aeropuerto acudiera a la ayuda del Dr. Claudio, lo trasladaron al puesto de salud del aeropuerto e iniciaron su remisión al Hospital de Engativá, sin siquiera hacer una verificación de que esta entidad tuviera lo necesario para tratar al anesthesiologo.

Por intervención del equipo de S.C.A.R.E. se logró que la remisión finalmente se realizara a la Clínica Colombia, siendo esta decisión decisiva en el pronóstico del doctor, ya que a esa institución ingresó con un evento isquémico del tallo cerebral que necesitó trombolisis urgente y, de inmediato, atención en la unidad de cuidados intensivos.

El incidente ocurrido pone de manifiesto no solo la falta de capacitación del personal sino también posibles deficiencias en la implementación de los protocolos de emergencia. Aunque el aeropuerto El Dorado, administrado por OPAIN S.A., al parecer dispone de los protocolos y la infraestructura necesaria para la atención de emergencias, el personal que labora en el mismo no está capacitado para el manejo de este tipo de situaciones, lo cual se traduce en una falencia significativa en la atención inmediata que requieren los usuarios del aeropuerto en momentos críticos.

ANTECEDENTES Y ACCIONES REALIZADAS

Con base en lo descrito, desde S.C.A.R.E. nos dirigimos a ustedes como Aeronáutica Civil de Colombia y a OPAIN S.A., con el objetivo de esclarecer y obtener información sobre el manejo de emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional El Dorado. Las solicitudes abordaron temas como la custodia de grabaciones de seguridad, la prestación de servicios de salud habilitados, controles de atención de emergencias, protocolos de urgencias médicas, pólizas de seguro, capacitaciones al personal, y medidas tomadas frente a incidentes previos de urgencias médicas.

Desde la Aeronáutica Civil se confirmó la realización de inspecciones periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad en atención de emergencias médicas, basándose en el Reglamento Aeronáutico Colombiano y otras resoluciones pertinentes. Por su parte, OPAIN S.A. aseguró que las grabaciones de seguridad relacionadas con el caso del Dr. Guzmán están aseguradas y serán entregadas a las autoridades competentes cuando sean solicitadas, además de proveer el Procedimiento de Atención de Pacientes de Colsanitas, el prestador del servicio médico aeroportuario. También se informó sobre la existencia de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil para cubrir urgencias médicas.



Respecto a las capacitaciones, se solicitó información sobre las impartidas al personal del aeropuerto, aunque frente a este tema no se recibió una respuesta directa de las entidades mencionadas. La Aeronáutica Civil también se comprometió a analizar los hechos y documentación pertinente para determinar acciones correctivas necesarias frente a la demora en la atención médica y otros hechos relevantes. Finalmente, se mencionó que se han realizado investigaciones sobre incidentes previos en el aeropuerto para verificar el cumplimiento de normativas y protocolos de atención de urgencias médicas.

Con base en los hechos descritos, nos permitimos realizar a la Aeronáutica Civil las siguientes:

PETICIONES

1. Informar si existen investigaciones en curso o se realizaron investigaciones que se encuentren culminadas relacionadas con el incidente ocurrido el 30 de marzo de 2023 en el Aeropuerto Internacional El Dorado, particularmente en lo que respecta la falta de capacitación del personal de aeropuerto, a los inconvenientes en la remisión del Dr. Claudio Guzmán o cualquier otro aspecto relevante. Además, nos gustaría conocer si se han tomado medidas adicionales para garantizar que se cumplan los protocolos adecuados en futuras emergencias médicas.
2. Realizar una inspección exhaustiva sobre el cumplimiento de los protocolos de emergencias médicas por parte de OPAIN S.A., incluyendo la verificación de la capacitación y certificación del personal encargado de atender dichas emergencias en el Aeropuerto Internacional El Dorado y en todos los aeropuertos del país.
3. Exigir a OPAIN S.A. la implementación de un plan de acción que garantice la capacitación adecuada y continua de todo el personal del aeropuerto en manejo de emergencias médicas.
4. Solicitar a OPAIN S.A. la revisión y actualización de los protocolos de emergencia, asegurando que estos sean conocidos y practicados regularmente por todo el personal del aeropuerto, incluyendo a los trabajadores de locales comerciales, para mejorar la respuesta inmediata en situaciones de emergencia.
5. Requerir la adecuación y disponibilidad de ambulancias medicalizadas, para asegurar una atención adecuada y oportuna según la gravedad y necesidad del



- paciente, evitando así demoras innecesarias en el traslado de pacientes a centros de atención médica especializada.
6. Emitir recomendaciones para atención de emergencias médicas a todos los administradores de Aeropuertos del país, en las que se tengan en cuenta las circunstancias relatadas en este escrito y que ya son de conocimiento extenso de la aeronáutica civil.
 7. Facilitar un espacio de reunión entre los interesados y la S.C.A.R.E. en el que esta última pueda presentar una oferta de capacitaciones a través de aliados estratégicos, dirigidas al personal administrativo y de atención a locales comerciales del aeropuerto, en temas cruciales como el manejo de emergencias médicas.

S.C.A.R.E. está dispuesta a colaborar estrechamente con la Aeronáutica Civil, con la OPAIN S.A. y con los demás administradores de aeropuertos del país para asegurar que todo el personal que labora en las terminales aéreas esté debidamente capacitado para afrontar este tipo de situaciones, contribuyendo así a elevar los estándares de seguridad dentro de las instalaciones de los aeropuertos.

Agradecemos de antemano la atención a estas peticiones y quedamos a la espera de una pronta respuesta, confiando en que se tomarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los usuarios del Aeropuerto Internacional El Dorado y de todos los aeropuertos del país, así como para mejorar la capacitación y preparación del personal en el manejo de emergencias médicas, conforme a lo evidenciado en el caso del Dr. Claudio Guzmán.

Anexos: Derecho de petición presentado por S.C.A.R.E. a la Aeronáutica Civil y su correspondiente respuesta.

Con copia a: Superintendencia de Transporte.

Cordialmente,

PATRICIA VELEZ CAMACHO

Presidente Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación S.C.A.R.E.

Elaboró: LFPM